



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER:

A TODA LA COMUNIDAD

QUE POR AUTO INTERLOCUTORIO No. 233 DEL 16 DE JUNIO DE 2021, ESTE JUZGADO ADMITIÓ EL TRÁMITE DE LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL SEÑOR YEBRAIL ALEJANDRO PARDO AYALA¹, CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARIA DE EDUCACIÓN; RADICADA BAJO EL No. 76001333300520210011600, DONDE SE DEMANDA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DESCRITOS EN LOS LITERALES L) EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE; M) LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES; N) LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS; SOLICITÁNDO SE ORDENE A LA ENTIDAD ACCIONADA QUE DE CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA NSR - 10 (NORMA SISMORRESISTENTE COLOMBIANA, TÍTULOS J Y K) LAS LEYES 361/1997, 1618/2013 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, REFORMEN O COMPLEMENTEN, EN EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. EFRAIN VARELA VACA –ZARZAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS INCISOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN (PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN O RADIO), UNA (1) VEZ, A COSTA DEL INTERESADO.

SANTIAGO DE CALI, 7 DE FEBRERO DE 2022

JORGE ISAAC VALENCIA BOLAÑOS
Secretario

rdm

¹ proyecto.colegios.2020@gmail.com